

DECRETO N° **0713**

NEUQUÉN, 12 JUL 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 5098-A-02, originado en la presentación efectuada por la Asociación Mutualista Evangélica Neuquina -A.M.E.N.-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma informa de los grandes inconvenientes por los que atraviesa el Colegio que depende de esa Institución, fruto de la actual situación general que se vive en el país y que ha afectado seriamente a las familias de los alumnos, generando dificultades de funcionamiento y equipamiento, razón por la cual solicita una ayuda económica para la adquisición de material bibliográfico para la biblioteca;

Que el Colegio en cuestión cuenta con 782 alumnos en sus tres niveles, siendo el subsidio requerido una contribución muy valiosa para mejorar la calidad educativa que ellos reciben;

Que se cuenta con la División Cultos dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, quien eleva lo requerido solicitando se contemple el pedido de la Asociación A.M.E.N.;

Que la Dirección Municipal de Despacho remite la documentación a la Dirección de Presupuesto, requiriendo se informe si existe partida presupuestaria por un monto de \$ 1.000.-, con cargo a la Partida "Intendencia", para otorgar el subsidio en cuestión;

Que por Pase N° 456/02 la Dirección de Presupuesto informa que la Actividad "Intendencia, Partida Principal "Transferencias y Subsidios" cuenta con crédito suficiente para proceder a liquidar el subsidio solicitado;

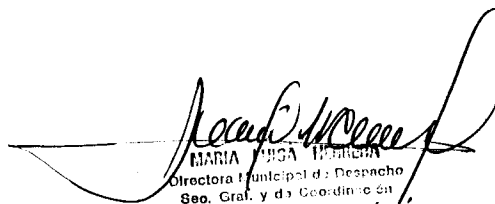
Que la Subsecretaría de Economía remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS UN MIL
----- (\$ 1.000.-) a favor de la ASOCIACIÓN MUTUALISTA
///...2º


MARIA JUCA TARANINI
Directora Municipal de Despacho
Sec. Graf. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2°...///

EVANGÉLICA NEUQUINA -A.M.E.N.-, con destino a la adquisición de material bibliográfico para la biblioteca del Colegio dependiente de esa Asociación.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del señor Cr. DAVID P. SCHLERETH -Director Gral. Administración A.M.E.N.-, con cargo a la Actividad "Intendencia, Partida Principal "Transferencias y Subsidios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

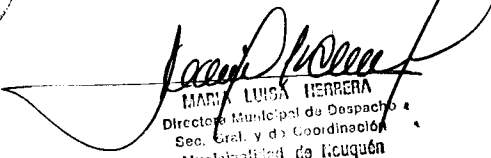
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

EAA.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
NAUDI
FARIZANO


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén